
FECHA: 24/02/2020
EXPEDIENTE Nº: 955/2009
ID TÍTULO: 2500268

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

De acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología que formen a psicólogos que pretendan acceder al Máster de Psicología General Sanitaria, la actual modificación prevé el recorrido específico de materias obligatorias, a fin de determinar la Mención expresa de Psicología de la Salud en el Título de Grado de Psicología.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incluido la Mención en Psicología de la Salud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace con la normativa de permanencia, modificada en esta Universidad, con efectos para el curso académico 2019/2020.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha introducido el requisito para la admisión: Por Acuerdo de la Comisión de Admisión de las Universidades Públicas del Distrito de Madrid para el

curso 2020/2021, se integra el requisito: Los estudiantes de nacionalidad no española procedentes de países no hispanohablantes y sistemas educativos extranjeros deberán acreditar un nivel B2 en Español para ser admitidos a este Grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye un cuadro resumen de Organización de los módulos y materias de la titulación y recorrido específico, de materias obligatorias, vinculado a la mención de Psicología de la Salud, según Orden CNU/1309/2018.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad